



DECRETO N° 1391 /

TEMUCO,

VISTOS:

08 OCT. 2013

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-49
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
Código Actividad	: 522.010
Dirección Comercial	: LAS TORTOLAS 02946
Nombre del Comprador	: ROMAN QUEZADA CRISTIAN JAVIER
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Nombre del Vendedor	: PALMA LABRIN GABRIEL
RUT	: 4.403.481-6
Dirección Particular	: LAS TORTOLAS 02970 -A
Fecha de Solicitud	: 04.10.2013
Transferencia N°	: 115
Fecha	: 07.10.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
"Por Orden del Alcalde"  
**PATRICIO TURRA PICHUN**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

LCV/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

656 862